



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 2008 - 2012"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECTIVA N° 012 2012-DUGEL 04-AGP-EEBA-C.

TALLERES DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA DIRECTORES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA EN EL MARCO DE UNA FORMACIÓN CONTINUA.

I.-FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las pautas para los Talleres de Capacitación y Actualización permanente para Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa en el marco de una formación continua, de esta manera asegurar un trabajo óptimo tanto en la parte pedagógica, administrativa y de gestión en los CEBA.

II.-OBJETIVOS:

2.1.-Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan a los directores de los Centros de Educación Básica Alternativa la participación en Talleres de Actualización y formación continua y permanente, para mejorar el servicio educativo.

2.2.-Garantizar una Educación de calidad para los estudiantes de Educación Básica Alternativa, tanto en el aspecto de Gestión Pedagógica, Administrativa e Institucional en el marco de una Educación Inclusiva y con equidad.

III.-BASES LEGALES:

3.1.-Constitución Política del Perú

3.2.-Ley N° 28044, Ley General de Educación

3.3.-Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.

3.4.-Ley N° 24029, Ley del profesorado y su modificatoria Ley N° 25212.

3.5.-Decreto Supremo N° 003-2008-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29062.

3.6.-Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del profesorado

3.7.-Decreto Supremo N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa

3.8.-Decreto Supremo N° 09-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo.

3.9.-Decreto Supremo N° 08-2006-ED, que aprueba los lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva del trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas

2,10.-Resolución Ministerial N° 276-2009-ED, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa

3.11.-Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, Nueva Directiva, Desarrollo del Año Escolar 2012

3.12.-Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04.

3.13.-Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica

IV.-ALCANCES:

4.1.-Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04.

4.2.-Jefes de área de: Gestión Pedagógica, Administrativa e Institucional.

4.3.-Especialista en Educación Básica Alternativa,

4.4.-Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa

V.-DISPOSICIONES GENERALES:

5.1.-La Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa llevarán a cabo los Talleres de Capacitación y Actualización en el marco de una formación continua a fin de fortalecer la gestión, pedagógica, administrativa en las Instituciones Educativas de la Modalidad.

5.2.-La organización, ejecución y evaluación de los Talleres de Capacitación y Actualización estará conformada por la siguiente comisión:

Lic.-Octavio Eduardo Vigil Castro	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04
Lic. Paola Bendezú Hernández	Jefa del Área de Gestión Pedagógica
Lic. Wilber Palacios Serrano	Especialista en Educación Básica Alternativa.
Lic. Iván Prince Villavicencio	Director del CEBA 2040 Rep. De Cuba
Lic. Matilde Bramón León	Directora del CEBA 3059 República de Israel
Lic. Luis Portugués Mendieta	Director del CEBA Carlos Wiense.

VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1.-Los talleres de Capacitación para Directores, se llevará a cabo en forma presencial, durante los meses de Febrero a Noviembre en el horario a partir de 4.00 p.m., en el auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04.

6.2.-Los temas que se tratarán, las fechas así como los responsables son las siguientes:

Nº	Temas :	Responsables: Director(a)	Fechas :
01	SIAGIE- Directiva Año Escolar 2012	CEBA San Felipe, GSM	28 de Febrero
02	Inventario patrimonio	CEBA 300 S.C., 2040	28 de marzo
03	Evaluación de los Aprendizajes	CEBA Comercio 62,2022,3059	26 de Abril
04	Horas Efectivas	CEBA PAEBA, Comercio 62	25 de Mayo
05	Manejo de Recursos Financieros	CEBA PAEBA	25 de Junio
06	Legislación Educativa	CEBA 3057, EE.UU	24 de Julio
07	Documentación Administrativa	CEBA 3055, Carlos Wiessi	29 de Agosto
08	Documentos de Gestión	CEBA A.B.L., Kumamoto	27 de Setiembre
09	Diversificación Curricular	CEBA 2048, Fé y Alegría 7	26 de Octubre
10	Elaboración de Cuadro de Horas	CEBA 2084, Leoncio Prado	26 de Noviembre
11	Finalización del Año Escolar	Especialista de EBA	11 de Diciembre

6.3.-La asistencia de los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa es de carácter obligatorio, ya que tendrá como estrategia intercambio de experiencias del trabajo realizado en los CEBA y observar el avance y dar algunas recomendaciones, con el fin de mejorar la Calidad Educativa en los CEBAs.

6.4.-Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, realizarán reuniones con los profesores de cada Institución Educativa, con el fin de informar de los temas tratados en dichos talleres a fin de recibir sugerencias para algunos temas importantes que sean de interés para los estudiantes y la comunidad educativa.

6.4.-Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, son los responsables del cumplimiento de la presente directiva, para la certificación con 180 horas pedagógicas.

VII.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1.-Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica, el Especialista en Educación Básica Alternativa y los Directores de los CEBA que conforman la Comisión.

7.2.-Al finalizar los talleres, la comisión responsable, elevará el informe correspondiente al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 indicando logros, dificultades y sugerencias.

Comas, 08 de febrero de 2012



[Handwritten signature]

LIC. OCTAVIO EDUARDO VIGIL CASTRO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Llocal N° 04

